

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal de Familia N° 3 - 2ª. Secretaría de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a comparecer en estos Autos ORELLANO NESTOR y ORELLANO CELIA NORMA BERRUET de s/Guarda Preadoptiva, (Expte. N° 1267/08), a Rosana Evelin Espinosa, argentina, D.N.I. N° 32.332.708, con último domicilio conocido en República de Chile 4199 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre la menor Alexis Lucía Espinosa, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de febrero de 2010. Celia Patricia González Broin, secretaria.

§ 11            93574 Mar. 10 Mar. 12

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría Segunda, en los Autos caratulados: POZZO JOSE LUIS c/COMOZZI LUISA A. s/Divorcio Vincular, (Expte. Nro. 681/07) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 03/02/2010. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 73 del C.P.C.C. Cítase por edictos a Luisa Alejandra Comozzi, los que se publicarán 3 veces en el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que a tal efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en el Hall de estos Tribunales a fin de que comparezca en la causa. Notifíquese. Fdo. Vargas, Juez, Loza, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Febrero de 2010. Celia Patricia González Broin, secretaria.

§ 11            93467 Mar. 10 Mar. 12

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los Autos caratulados GOMEZ, JUSTO MARIO c/MOREYRA, HECTOR EDUARDO y Otra s/Juicio Ordinario (Expte. 1477 Año 2008) se ha dictado resolución: Santa Fe, 18 de mayo de 2009. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción por parte de los actores, el dominio de los inmuebles que se identifican como: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en calle 1° de Mayo 270 de la Localidad de Santa Rosa de Calchines, cuatro cuadras al Sur de la plaza del pueblo, en el Departamento Garay, que mide cuarenta y tres metros setenta y seis centímetros de su lado Norte y sur por veintidós metros veinticinco centímetros al Este y veintidós metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste, lindando al Norte con terreno de la señora Máxima F. Cisterna por una parte y del Señor Gregorio Mallon y señora Lina Andrea Fernández por otra, al Sur con terrenos del señor Vanusi y otro, al Este callejón por medio con terreno del señor Jorge R. Cantero y al Oeste con calle pública. Se designa como Lote N° 1 de la Manzana N° 24, encerrando una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados y siendo su avalúo según impuesto inmobiliario Partida N° 05-03-00-022346/0003-0. Imponer las costas por la actuación del Defensor de Ausentes designado a la parte actora. Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que se practique liquidación. Regístrese, hágase saber y oportunamente, oficiese. Santa Fe, marzo de 2010. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez, Walter E. Hrycuk, secretario.

Por estar así ordenado en los Autos caratulados: GRAZIANO, CLAUDIA s/Quiebra, Expte. N° 1516/2009, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Castellanos N° 1877 (3000) Santa Fe, Tel.-Fax-Cont.: (0342) 456-1246, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar. quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (Art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 19 de abril de 2010 inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. Asimismo se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 7-17904176-1. Santa Fe, 2 de Marzo de 2.010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 93547 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados FOSCARINI, DANTE EDUARDO s/Quiebra, Expte. 123/2005, la Sindicatura ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos conforme las pautas del Art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo se hace saber que se ha procedido a regular los honorarios de la Sindicatura, del abogado actuante y a prorratear los fondos remanentes entre los acreedores verificados, todo lo cual se pone de manifiesto por el término de ley. Santa Fe, Febrero de 2010. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 93546 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en Autos: ALTAMIRANO, ADRIANA ESTER s/Quiebra (Expte. 126/2010) la siguiente resolución: Santa Fe, 24 de febrero de 2010. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Adriana Ester Altamirano, D.N.I. 11.555.624, con domicilio real en Barrio Las Flores II, MB 12, Nro. 579, Planta Baja, y con domicilio legal en calle Jujuy 3528, ambos de la ciudad de Santa Fe. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 8- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a Encotesa. 9- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 3 de marzo de 2010 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 5 de mayo de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 20 de mayo de 2010 como fecha hasta la cual la fallida y

los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 21 de junio de 2010 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 245 ) y el 19 de agosto de 2010 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Santa Fe, Marzo de 2010. Fdo. Dellamónica, Juez, Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 93451 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en Autos: OJEDA, JORGE OSCAR s/Quiebra (Expte. 11/2010) la siguiente resolución: Santa Fe, 24 de febrero de 2010. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1-. Declarar la quiebra de Jorge Oscar Ojeda, de apellido materno Carrillo, D.N.I. 14.830.795, con domicilio real en José Pedroni 6710, y con domicilio legal en calle Regimiento 12 de Infantería 970, ambos de la ciudad de Santa Fe. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 8- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a Encotesa. 9- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 3 de marzo de 2010 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 5 de mayo de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 20 de mayo de 2010 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 21 de junio de 2010 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 245 ) y el 19 de agosto de 2010 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Santa Fe, Marzo de 2010. Fdo. Dellamónica, Juez, Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 93452 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: LEGUIZAMON, MARIO ALBERTO s/Quiebra (Expte. N° 1652, Año 2009), se ha dispuesto: 1).- Declarar la quiebra de Mario Alberto Leguizamón, D.N.I. 27.534.990, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre 1335 de la localidad de Nelson, provincia de Santa Fe y legalmente en calle Urquiza 3154, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa

descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Secretaría, 1 de marzo de 2010. Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga, Juez, Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 93499 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: ATTADEMO, ANA CELINA c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/Usucapión, Expte. 1223/2008, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a quien resulte propietario y/o se considere con derecho sobre el inmueble denunciado y/o sus herederos y/o legatarios del inmueble sito en calle Libertad s/n, esquina Santa Fe, de la ciudad de San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Santa Fe, partida de impuesto inmobiliario Nro. 040400-020292/0004-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de diciembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11 93514 Mar. 10 Mar. 12

---

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: MANSILLA ISAIA CARMELO c/SUCESORES de Don MANSILLA TOMAS CARMELO y Otro s/Usucapión, Expte. N° 872, año 2004, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los fines de notificar que el Sr. Juez Dr. Eduardo R. Sodero ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe de la Vera Cruz, 29 de octubre de 2009. Vistos: Los Autos caratulados Mansilla Isaía Carmelo v/ Sucesores de Don Mansilla Tomás Carmelo sobre Usucapión (Expte. Nro. 872, Año 2004 y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, conforme resulta de los considerandos que anteceden, con costas al actor. Regístrese y hágase saber. Santa Fe, 22 de febrero de 2010. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero, juez, María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 93490 Mar. 10 Mar. 12

---

Por estarlo así dispuesto en los Autos caratulados: IZQUIERDO, FERNANDO JOSE c/CAVALLO, RICARDO y DEMTI, ALDA RAQUEL s/Ordinario (Expte. Nro. 697/2009), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de la codemandada Alda Raquel Demti, con último domicilio en calle Quintana 3690 de la ciudad de Santa Fe, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 22 de febrero de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 11 93450 Mar. 10 Mar. 12

---

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: LUNA, ALCIDES JORGE s/Quiebra (Expte. 860/08); se ha dispuesto publicar

por dos días lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 17 de Febrero de 2010.- Por presentado el Informe Final y proyecto de distribución. Hágase saber. Cumpliméntese con lo dispuesto en el Art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese. Santa Fe, Marzo de 2010. Fdo: Dra. María Marcela Aylagas, Jueza, Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 93690 Mar. 10 Mar. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: ARREDONDO, DIEGO c/AYALA, RAMONA y/u Otra s/Usucapión (Expte. N° 882 Año 2008), se cita a Ramona Ayala y/o Ramona Ramos y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble en cuestión, emplazándolos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, a quienes fueren propietarios del inmueble y/o a quienes se consideren con derechos para hacerlos valer en este juicio promovido por el Sr. Diego Arredondo sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en calle N° 114, Rincón Potrero -Zona Suburbana, Departamento La Capital, Distrito Arroyo Leyes, con una superficie de 12.276,36 m<sup>2</sup>., según plano agregado al duplicado N° 1729 del Departamento de Topografía del Servicio de Catastro e Información Territorial de fecha 25 de junio de 2007; partida Impuesto Inmobiliario N° 10-15-00 735448/0000-6.- Santa Fe, 15 de diciembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 54 93502 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación (San Jerónimo 1551, Santa Fe), Secretaría a cargo del Dr. Germán A. Romero, en Autos caratulados: BERGA NOLBERTO ANIBAL c/SEZAI CHERAFETTIN s/Ordinario (Expte. N° 189/2009) en trámite ante este Juzgado, se hace saber que, los efectos de dar cumplimiento con el Art. 73 del CPCC, se lo cita y emplaza para hacer valer sus derechos en los precitados autos, dentro del término y formas de ley, a saber: Santa Fe, 13 de abril de 2009. Puntos 1° y 2° téngase lo manifestado. Sin perjuicio de ello, a los fines de la vista ordenada en fecha 27/03/2009 (fs. 15) se deberá acompañar copia de las actuaciones obrantes a fs. 9/10, Punto 3°: encontrándose a criterio de este Tribunal, suficiente repuesto en el escrito inicial, se provee el mismo: por iniciada demanda ordinaria de escrituración contra Cherafettin Sezai. Cítese al demandado, para que dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula las partes en el domicilio real la opción establecida en el Art. 8° de la ley 11622 y acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29/08/1995 (Acta N° 30, punto 17, Arts. 1, 2 y 7 del Reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a Mediación Judicial voluntaria y gratuita, en caso de que se opte por el trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación, continuará salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (Art. 7 inc. D del acuerdo del 29/08/1995, Reglamento de Mediación). A lo demás, bajo la fianza ofrecida la que se constituirá previamente en autos con acreditación de solvencia, anótese el inmueble inscripto al Tomo 95, Folio 35, N° 1275 del Depto Vera como litigioso. A dicho

fin se oficiará al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen: Balestrieri, Lizasoain, Pacor, Leizza. Notifíquese. Santa Fe, 13 de febrero de 2010. Michelassi, juez, Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 11 93655 Mar. 10 Mar. 12

---

En los Autos caratulados: ALBORNOZ, JUAN ALEJANDRO c/ALBORNOZ JUANA s/Usucapión (Expte. N° 1348 Año 2009), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a quien resulte propietario del inmueble objeto de esta causa y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Lote Uno en el Plano Duplicado N°: 526 Dpto. Garay, ubicado en la manzana Nro. 84, calle Fray Antonio Rossi sin de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Dpto. Garay, Pcia. de Santa Fe, que según el plano de mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por posesión, mide: 20,06 metros en su lado Este; 20,00 en su lado Oeste; 49,07 metros en su lado Norte y 47,94 metros en su lado Sur; lindando en su lado Sur con Juana Alborno; en su lado Este con Ventura Bergallo; en su lado Norte con Aurelio Verón; y en su lado Oeste con calle Fray Antonio Rossi (s/pav.). Con una superficie total de 970,15 metros cuadrados. Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 05-03-00-022377/0000-3. Santa Fe, 26 de Febrero de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 11 93585 Mar. 10 Mar. 12

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito Primera Secretaría de esta ciudad, Dra. María José Haquín de Verón se hace saber que en los Autos caratulados: NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/BLANCO SILVIA CLAUDIA DEL HUERTO s/Ejecutivo, Expte N° 1174 año 2004, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Febrero de 2009. Téngase por constituido nuevo domicilio legal. Notifíquese. Como se solicita. A los fines de proceder a reinscribir la inhibición trabada en autos ofíciase. Concédese la autorización solicitada. Notifíquese. Fdo. Canteros, Juez a cargo, Tosolini, secretario. Otro Decreto: Sta. Fe, 23 de Octubre de 2009. Notifíquese como se pide. Fdo: Haquín, Jueza, Mascheroni, secretaria. Santa Fe, 1 de febrero de 2010. Marisa V. Leguiza, secretaria.

§ 11 93581 Mar. 10 Mar. 12

---

En los Autos caratulados: CARMONA, RAMON EUGENIO c/ZEBALLOS, EVARISTO s/Juicio Ordinario (Expte. N° 1121 Año 2006), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto notificar la siguiente sentencia: "Santa Fe, 30 de diciembre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Ramón Eugenio Carmona respecto del inmueble descripto en la demanda, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio, sobre 4 fracciones de terreno, ubicadas en Paraje "Dos Ombúes" Zona Rural de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, según el plano de mensura y subdivisión para juicio de adquisición de dominio por posesión; agregado al duplicado N° 415, Departamento Garay, inscripto el 2 de marzo de 2.001 en

el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro. Previos recaudos de ley, ordenar la inscripción a nombre del usucapiente en el Registro General de la Propiedad. 2°) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos. 3°) Diferir la regulación de honorarios, hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del Art. 8 de la ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Marin (Secretaria), Dr. Daniel O. Celli (Juez). Santa Fe, 1 de marzo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 11 93583 Mar. 10 Mar. 12

---

Por estar dispuesto en los Autos caratulados: REIBLE, JUAN FACUNDO c/PAPELERA SANTA FE S.R.L. y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/Demanda Ordinaria (Expte. 933/2001) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber el siguiente decreto: Santa Fe, 8 de Agosto de 2001 : Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda Ordinaria contra Papelera Santa Fe S.R.L y/o quien resulte jurídicamente responsable, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Agréguese las fotocopias acompañadas.- Notifiquen Santa Fe, Marzo de 2010. Fdo: Juez, Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 11 93620 Mar. 10 Mar. 12

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Silvina Boleas, secretaria a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se cita y emplaza al Sr. Claudio Ricardo Campagnoli (D.N.I. 17.621.540) a comparecer a estar a derecho en los Autos: NUEVO BANCO DE SANT FE S.A. c/CAMPAGNOLI, CLAUDIO RICARDO s/Ejecutivo (expediente número 835, año 2009) por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 23 de febrero de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 11 93609 Mar. 10 Mar. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en Autos caratulados: FAHER, CONRADO JOSE s/Quiebra (su propio pedido) (Expte. N° 611 - Año 2005), se hace saber que el Sr. Síndico ha procedido a la presentación de Informe Final y Proyecto de Distribución; regulándose los honorarios del C.P.N. Marcos Pedro Bruno en la suma de \$ 4.339,91 y de los Dres. Gómez y Camaroni en la suma de \$ 1.859,96; lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 17 de febrero de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 93589 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados: A.P.I. c/G. H. ABRAMOVICH y Cía. S.R.L. y/u Otra s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 293 - Año 2007, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el

término y bajo los apercibimientos de ley, las siguientes providencias, a saber: Santa Fe, 16 de Abril de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio de Apremio Fiscal contra G. H. Abramovich y Cía. S.R.L. y/o María Alejandra Miranda, a quien se cita de remate con prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 16 días se ordenará llevar adelante la ejecución. Decrétase la inhibición general de los demandados hasta cubrir la suma reclamada (\$ 19.571,83) con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese con copia de la demanda. Notifiquen Galoppo, Mesaglio, Molina y/o Melchiori. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila (Juez) - Dra. Ma. Del Huerto Guayán (Secretaria). Otro Proveído: Santa Fe, 26 de Junio de 2009. Atento a lo manifestado, publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto en el Art. 78 del Código Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila (Juez) - Dra. Ma. Del Huerto Guayán (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 24 de noviembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 93659 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados: A.P.I. c/F.C.M S.R.L y Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 765 Año 2009, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente Resolución a saber: "Santa Fe, 9 de Diciembre de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado e intereses conforme se indica en el considerando precedente. Costas a los demandados. 2°) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del Art. 8 de la ley 6767 (modif. por ley 12851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel O. Celli (Juez) - Dra. Viviana E. Marin (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 4 de febrero de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 93660 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del Sr. Juez a/c Dr, Darío R. Mattalia del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 18, con asiento en la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, en los Autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/PRADO HERNAN ALEJO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 539/09. El Trébol, 5 de julio de 2009. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por entablada demanda Ejecutiva contra Hernán Alejo Prado, a quien se emplazará para que dentro del término de 3 (tres) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en Secretaría a los empleados Garella - Bazzi. - Notifíquese. Agréguese a autos fotocopia del Poder General certificada por la actuario y devuélvase el original. Resérvese en Secretaría la documental acompañada agregándose copia a autos. Al pto. d) Oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dr. Dario R. Matalía, juez; Dra. Mariela M.

Lirusso, Secretaria. Otro decreto: El Trébol 23 de noviembre de 2009. Por presentado, domiciliado y en el nuevo carácter invocado. Acuérdesele la participación legal correspondiente al Banco Macro S.A., con fundamento en la fusión por absorción invocada. Procédase a recaratular la presente causa, tomándose razón en los registros informatizados de este juzgado. Agréguese cédula. En relación al pedido de rebeldía del demandado, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese.- Fdo. Dr. Darío R. Mattalía, Juez. Dra. Daniela M. Tántera. Secretaria. El Trébol, 18 de febrero de 2010. Mariela L. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 93688 Mar. 10 Mar. 16

---

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, sito en José Ortiz 1632 C.P. 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 140/09, BAZAR AVENIDA S.A c/AGUIRRE MIGUEL ANGEL y SARANDON ALFREDO AURELIO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 30/11/2009 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 25/03/2009. Por presentado, Silvio Héctor Fontanini, abogado, Mat. F° 495 T° III Expte. 4707 domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio Ejecutivo contra Aguirre Miguel Angel (Doc. Identidad N° 17.878.404) y Sarandon Alfredo Aurelio (Doc. Identidad N° 3.166.306), por la suma de \$ 843,10 (pesos ochocientos cuarenta y tres con diez centavos).- con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses, y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Trábase embargo sobre los haberes de la parte demandada, Aguirre Miguel Angel y Sarandon Alfredo Aurelio, hasta cubrir el capital reclamado \$ 843,10 con más la suma de \$ 421,55, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a Sesa Select, a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sastre, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley.- Abónese el impuesto al embargo.- Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. - Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Sastre, 15 de febrero de 2010. Marta Burgi de Aregioni, Oficial de Justicia a cargo.

\$ 17,50 93562 Mar. 10 Mar. 11

---

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 029/06, BAZAR AVENIDA S.A c/SOBERAL MAXIMILIANO DARIO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 30/12/2009 se ha resuelto lo siguiente: Atento lo manifestado por el compareciente y constancias de autos, publíquense edictos a los fines solicitados conforme las normativas vigentes y por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dr. Darío Mattalía, Juez. Sastre, 14/02/2006. Por promovida demanda de juicio Ejecutivo contra Soberal Maximiliano Darío (Doc. Identidad N° 29.221.247), por la suma de \$ 784,33 (pesos setecientos ochenta y cuatro con treinta y tres centavos) con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago,

impuestos al valor agregado sobre intereses, y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Trábase Embargo sobre los haberes de la parte demandada, Soberal Maximiliano Darío, hasta cubrir el capital reclamado \$ 784,33 con más la suma de \$ 392,17, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose (según Ley 22.172) a la empleadora, Adecco Argentina S.A., a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sastre, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley.- Abónese el impuesto al embargo. Autorízase al Dr. Oscar G. Bovaglio y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. - Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos.- Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dr. Darío Mattalía, Juez. Sastre, Marzo de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

§ 17,50 93564 Mar. 10 Mar. 11

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En Autos caratulados Expte. N° 09/2004, BAZAR AVENIDA S.A c/BUSTOS MAURO EDGARDO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 09/11/2009 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 09/11/2009. Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos. Previo al libramiento de la misma, notifíquese al demandado para que dentro del término de tres (3) días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de pago en la forma solicitada. Notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez; Secretaría, Dra. Beatriz M. Politi, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 3 de febrero de 2010. Telma E. Sánchez, secretaria.

§ 11 93561 Mar. 10 Mar. 11

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En Autos caratulados Expte. N° 2021/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/AGUIRRE MONICA ANA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 09/11/2009 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 09/11/2009, Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos, Previo al libramiento de la misma notifíquese al demandado para que dentro del término de tres (3) días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de pago en la forma solicitada. Notifíquese. Firmado Dra. Claudia Giampietri, Secretaria a cargo; Dra. Beatriz M. Politi, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 3 de febrero de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

§ 11 93560 Mar. 10 Mar. 11

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 18 de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, sito en calle E. Bartole 882, C.P. 2535, El Trébol, Pcia. de Santa Fe. En Autos caratulados Expte. N° 401/2006, BAZAR AVENIDA S.A c/FORCHINO HUGO ALBERTO s/Ejecutivo, hace saber que

según decreto de fecha 22/05/07 se ha resuelto lo siguiente: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda Ejecutiva contra Forchino Hugo Alberto a quien se citará y emplazará para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Trábase embargo sobre el sueldo que percibe el demandado, en proporción de ley y hasta cubrir la suma de \$ 1.357,72 con más la suma de \$ 700,00 estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a tales efectos, autorizándose al propuesto a intervenir en el diligenciamiento.- Notifíquese.- Firmado: Dra. Mariela Lirusso, Secretaria; Dr. Luis Miguel Contini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. El Trébol, 11 de marzo de 2009. Mariela M. Lirusso, secretaria.

§ 11            93487    Mar. 10    Mar. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 18 de El Trébol en Autos: COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN c/MAITINI, GUSTAVO y/o DALMAN, CARINA ANDREA y/o Titular del Inmueble Denunciado s/Demanda de Apremio Ley 5066 (Expte. N° 358, Año 2009), se ha ordenado lo siguiente: El Trébol, 25 de Agosto de 2009.- Autos y Vistos:... Resulta:.. Considerando... Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado (\$ 3.500,56),- II) A partir del 12/02/09, a ese monto se le aplicará una tasa activa promedio mensual "sumada" (no capitalizada) que perciba el Banco de la Nación Argentina, Sucursal El Trébol.- III) Las costas de esta instancia serán totalmente a cargo de la demandada, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la respectiva liquidación en autos.- Hágase saber, insértese y oportunamente archívese.- Fdo. Silvia A. Racca Oficial de Justicia subrogante Secretaria a/c.- Dr. Darío R. Mattalía, Juez a/c. El Trébol, 26 de Febrero de 2010. Mariela Lirusso de Tántera, secretaria.

S/C            93420            Mar. 10

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En Autos caratulados Expte. N° 131/2008, BAZAR AVENIDA S.A. c/RODRIGUEZ MARCELO JULIO y CARNERO WALTER RAFAEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 14/08/2009 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 04/11/2002. y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Dólares Estadounidenses un mil cuarenta y dos con cuarenta centavos (U\$S 1,042,40) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en Autos: Expte N° 169/95 - Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 Y la Ley N° 25561. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifique se. Firmado: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 4 de setiembre de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 11            93489    Mar. 10    Mar. 11

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En Autos caratulados Expte. N° 1658/01, CONSUMO S.R.L. c/MARTINEZ CLAUDIO CESAR s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 14/08/2009 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 09/06/2009. y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Dólares Estadounidenses un mil sesenta y seis con cincuenta y dos centavos (U\$S 1066,52) con más los intereses pactados, hasta el límite del 30% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en Autos "Expte N° 83/95 Asociación Mutual y Social y Deportiva Atlético de Rafaela c/Zurvera, Italo E. y Zurvera, Jorge E. s/Ejecutivo, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561, y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, Art. 77 del C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 4 de setiembre de 2009. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 11            93492 Mar. 10 Mar. 11

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En Autos caratulados Expte. N° 1656/01, CONSUMO S.R.L c/GATICA LUIS ANGEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 14/08/2009 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 12/10/2007. y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil ciento cuarenta y uno con ochenta centavos (\$ 1141,80) con más los intereses pactados, hasta el límite del treinta 30% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en Autos: Expte. N° 83/95- Asociación Mutual y Social y Deportiva Atlético Rafaela c/Zurvera, Italo E. y Zurvera, Jorge E. s/Ejecutivo, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. S de Tántera, Secretaria; , Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 4 de setiembre de 2009. Shirley S. de Tántera, secretaria.

§ 11            93493 Mar. 10 Mar. 11

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, sito en José Ortiz 1632 C.P. 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En Autos caratulados Expte. N° 51/08, BAZAR AVENIDA S.A c/VAZQUEZ RICARDO RAUL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 30/11/2009 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 19/03/2008. Por presentado, Silvio Héctor Fontanini, abogado, Mat. F° 495 T° III Expte 4707 domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio Ejecutivo contra Vázquez Ricardo Raúl (Doc. Identidad N°: 25.544.495), por la suma de \$

5.019,06 (pesos cinco mil diecinueve con seis centavos).- con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses, y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Trábase Embargo sobre los haberes de la parte demandada, Vázquez Ricardo Raúl, hasta cubrir el capital reclamado \$ 5.019,06 con más la suma de \$ 2.509,53, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a Forja Zenón Pereyra S.R.L., a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sastre, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Abónese el impuesto al embargo.- Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos.- Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dr. Dario Mattalía, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, Art. 77 del C.P.C.C. de Santa Fe. Sastre, 30 de diciembre de 2009. Pedro Angel Leyes, secretario.  
\$ 17,50      93481 Mar. 10 Mar. 11

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, sito en José Ortiz 1632 C.P. 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En Autos caratulados Expte. N° 139/08, CONSUMO S.R.L. c/VAZQUEZ RICARDO RAUL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 13/11/2009 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 09/05/2008. Por presentado, Cristian Cesar Camello, abogado, Mat. F° 25 T° I Expte. 5098 domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio Ejecutivo contra Vázquez Ricardo Raúl (Doc. Identidad N°: 25.544.495), por la suma de \$ 6.580,50 (pesos seis mil quinientos ochenta con cincuenta centavos).- con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses, y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Trábase Embargo sobre los haberes de la parte demandada, Vázquez Ricardo Raúl, hasta cubrir el capital reclamado de \$ 5.580,50 con más la suma de \$ 3.290,25 que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a Forja Zenón Pereyra S.R.L., a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sastre, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Abónese el impuesto al embargo.- Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos.- Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dr. Dario Mattalía, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, Art. 77 del C.P.C.C. de Santa Fe. Sastre, 15 de diciembre de 2009. Pedro Angel Leyes, secretario.  
\$ 17,50      93480 Mar. 10 Mar. 11

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Belgrano 386, Sunchales, Santa Fe. En Autos caratulados Expte. N° 561/01,

CONSUMO S.R.L. c/CORTEZ VICTOR HUGO s/Ejecutivo, se ha resuelto lo siguiente: Sunchales, 17 de Febrero de 2003. y Vistos:... y Considerando:.. Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado y sus intereses conforme al considerando precedente con I.V.A. sobre intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación provisional de capital e intereses, a cuyos efectos se lo convertirá a pesos moneda nacional. Archívese el original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Teresita Bonavia, Secretaria; Dra. Silvia Bertotti, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Sunchales, 21 de octubre de 2009. Osmar R. Vargas Parodi, secretario.

§ 11            93496 Mar. 10 Mar. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los Autos caratulados: FERREYRA, DOMINGO ANTONIO s/Sucesorio (Expte 706/2009) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Señor Domingo Antonio Ferreyra, D.N.I. 2.503.938, fallecido en fecha 23 de Noviembre de 2008, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y por este medio. Santa Fe, 1 de marzo de 2010. Dr. Aylaga, Juez, Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15            93629 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación en estos Autos caratulados: Expte. 1376/09 COSLOVICH, LUCIA s/Sucesorio, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Srta. Coslovich, Lucía D.N.I. N° 45.215.057, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de febrero de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15            93591 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ELSA GLORIA GERLERO D.N.I. Nro: 4.571.345, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el hall de Tribunales en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia. Santa Fe, 19 de Febrero de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15            93653 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia De Distrito En Lo Civil y Comercial de Santa Fe - 3ra. Nominación, en los Autos caratulados: Expte. CANTEROS,

JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos, Expte. 1 568/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Carlos Canteros, argentino, Doc. Ident. M. 6.234.201, con último domicilio en calle: 1° de Mayo 3359 Santa Fe - Prov. de Santa Fe, Soltero, Jubilado, hijo de: Emilio Canteros y Elena Ferrero, nacido en Rafaela - Sta. Fe, el 02 de Agosto de 1938, falleció en la ciudad de Santa Fe, 09 de setiembre de 2007. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, Marzo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15            93638 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en Autos caratulados: CASCO, BEATRIZ ESTER y Ot. s/Sucesorio (Expte. N° 1327 - Año 2009) a toda aquella persona que se considere con derecho a la sucesión de Sres. Beatriz Ester Casco, D.N.I. 12.358.357 y Jorge Alberto Brochero, L.E. 8.378.686, fallecidos el 15 de julio de 2002 y el 19 de setiembre de 2009, respectivamente, ambas en la ciudad de Santa Fe y cuyo sucesorio se tramita ante este mismo Juzgado.- Santa Fe, 26 de febrero de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15            93587 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Dr. Daniel Celli, en los Autos caratulados: DIAZ TERESA s/Sucesorio, Expte. 1409/09, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Teresa Díaz, L.C. 1.119.101, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días. Santa Fe, 19 de febrero de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15            93503 Mar. 10 Mar. 23

---

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los Autos: SCALENGHE, SILVIA CRISTINA s/Sucesorio (Expte. N° 1512/09), se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Silvia Cristina Scalenghe, D.N.I. 12.891.887, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de diciembre del 2009. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, Secretaria. Dr. Daniel O. Celli, Juez. Santa Fe, 19 de febrero de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15            93600 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de RAMONA FERNANDEZ, D.N.I. N° 5.598.428, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 9 de Febrero de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15            93465 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Zulema Guadalupe Funes (D.N.I. N° 11.061.552), en los Autos caratulados: FUNES, ZULEMA GUADALUPE s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 1627 Año 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley; lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales (conforme lo establece la Ley 11.287 y acordada vigente. Santa Fe, 26 de febrero de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15            93577 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: MEDINA, ELDA MARIA s/Sucesorio (Expte. 41, Año 2010) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Elda María Medina, L.C. N° 3.385.516, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 24 de Febrero de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15            93448 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 6ª. Nominación, en los autos caratulados: PEREZ, FAUSTINO s/Sucesorio (Expte. N° 868/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Pérez, Faustino, L.E. N° 6.194.526, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica y se exhibe en el Hall de la Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 24 de marzo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15            93461 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los Autos caratulados: POMA, ERCILIA RAQUEL s/Sucesorio (Expte. 1281 Año 2009) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Ercilia Raquel Poma (L.C. N° 1.050.442) a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. SANTA Fe, 23 de Febrero de 2010. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez, Néstor A. Tosolin, secretario.

§ 15            93483 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaría Unica, de esta ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: Expte 1457 Año 2009 D'ANDREA MARIA ELENA s/Sucesorio, se cita,

llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Doña María Elena D'Andrea L.E. 1.532.291, para que comparezcan o ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 18 de febrero de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15            93463 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: GARCIA, VICENTE NICANOR s/Sucesorio (Expte. N°: 1633 año 2.009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Vicente Nicanor García, L.E. N° 2.394.941, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibido en el Hall de Tribunales. Santa Fe; 24 de febrero de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15            93579 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Norberto Luis Sabotig, D.N.I. 6.232.541, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos: SABOTIG, NORBERTO LUIS s/Sucesorio (Expte. N° 1308/09). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de febrero de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15            93456 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Clementino Martínez, L.E. N° 6.216.862, en Autos caratulados: MARTINEZ CLEMENTINO s/Sucesorio, Expte. N° 1429/09, tramitados por ante este juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibido en el Hall de Tribunales. Santa Fe; 12 de febrero de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15            93627 Mar. 10 Mar. 23

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en Autos caratulados: CATTANI, MIGUEL ANGELI s/Quiebra (Expte. N° 1459, año 2009) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 9

de febrero de 2010 y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Cattani, D.N.I. N° 5.269.421, argentino, productor agropecuario, apellido materno Bosio, con domicilio en calle 9 de Julio N° 565 de María Juana (S. Fe); 2) Designar a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 12 de febrero de 2010 a las 9 hs por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el Boletín Oficial, autorizando a diferir la misma hasta tanto el Síndico que resulte designado acepte el cargo (cfr. Arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta el día 14 de abril de 2010 inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos y títulos pertinentes al Síndico designado en autos; 5) Establecer el 27 de mayo de 2010 y el 08 de julio de 2010, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el Art. 86 L.C.; 9) Intimar al deudor para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el Art. 86 L.C., y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial, 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el Art. 77 inc. 1) y 3) L.C., previa realización del inventario previsto en el inc. 10 del Art. 88 L.C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Sres. Jueces y/u Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles del fallido, y también a la autoridad policial a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el Art. 178 L.C.; 11) Ordenar la realización de los bienes del fallido, conforme previsiones del Art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos al deudor. los que serán ineficaces; 13) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que se entregará al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme Art. 29 del Código Fiscal; 15) Tornar operativo el fuero de atracción, en los términos de los Arts. 132 y conc. L.C. Costas al fallido. Hágase saber, insértese, regístrese. Firmado: Dr. Tristán R. Martínez (Juez) Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria). Se hace saber que la Síndica designada en autos es la CPN Diana Suardi, con domicilio en Eva Perón 1372 de San Jorge y horario de atención de lunes a viernes, de 9.30 a 12.30 y de 16.30 a 19.30. Lo que se publica sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de cinco días. Secretaría, 3 de Marzo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 93619 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en Autos caratulados: "SILVA TERESA DEL VALLE c/SALVA y NORBERTO RAIMUNDO y Otro s/Prescripción Adquisitiva (Expte. 1655 Año: 2009), se ha ordenado publicar por edictos el siguiente decreto: San Jorge, 2 de Febrero de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario, contra Norberto Ernesto Raimundo Salvay y Adolfo Enrique Oliva y/o contra quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble mencionado. Cítese y

emplácese a los accionados mediante publicación de edictos, por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados de este Juzgado. Cítese y emplácese a la provincia de Santa Fe y a la Comuna de Zenón Pereyra, para que comparezca a la causa, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Al punto 5) Autorízase al profesional de referencia a intervenir en el diligenciamiento. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Laura Mazzi -Secretaria- Dr. Tristán Régulo Martínez -Juez- San Jorge, 17 de febrero de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 70            93453 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don MATEO JOSE BAUDRACCO fallecido en la localidad de San Jorge (S. Fe) el día 10 de agosto de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 17 de Febrero de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15            93702 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en Autos: FERABOLI, ARMANDO FRANCISCO s/Sucesorio, Expte. N° 1626/09, se cita, llama y emplaza por Edictos y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Armando Francisco Feraboli, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 17 de febrero de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18            93672 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en Autos: LOPEZ CORNELIA y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 1627/09, se cita, llama y emplaza por Edictos y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Florencio Eduvigio Hernández y/o Florencio Hernández y de Cornelia López, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 17 de febrero de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18            93675 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Frontera y de María Constanca Orona en los Autos caratulados: FRONTERA JOSE y ORONA MARIA CONSTANCIA s/Sucesorio (Expte. N° 1645/09), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 17 de febrero de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15            93518 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mendoza Ricardo en los Autos caratulados: MENDOZA RICARDO s/Sucesorio (Expte. N° 1644/09), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 17 de febrero de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.  
§ 15            93519 Mar. 10 Mar. 23

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los Autos caratulados: GRAZZOLO, PEDRO MARTIRIANO s/Declaratoria de Herederos (Expte N° 1033 - Año: 2009) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Don Pedro Martiriano Grazzolo, L.E. N° 2.444.822, fallecido el 31.05.1995, en la localidad de Hersilia, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por cinco veces en el espacio de diez días. El decreto que así lo ordena en su parte pertinente dice: San Cristóbal, 30 de noviembre de 2009. Estando acreditado el fallecimiento de Pedro Martiniano Grazzolo con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 10 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, jueza, Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15            93446 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los Autos caratulados: RODRIGUEZ, JORGE RAUL s/Declaratoria de Herederos (Expte N° 1034 - Año: 2009) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Don Jorge Raúl Rodríguez, L.E. N° 6.301.512, fallecido el 21.02.1996, en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por cinco veces en el espacio de diez días. El decreto que así lo ordena en su parte pertinente dice: San Cristóbal, 30 de noviembre de 2009. ... Estando acreditado el fallecimiento de Jorge Raúl Rodríguez, con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 8 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, jueza, Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15            93444 Mar. 10 Mar. 23

---

## VERA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y de Familia N° 13 de la ciudad de Vera, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Griolio Graciela Marina D.N.I. N° 11.087.005, prov. de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos: GRIOLIO GRACIELA MARINA s/Declaratoria de Herederos (Expte. 1468/10). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Vera, 23 de febrero de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15            93607 Mar. 10 Mar. 23

---

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Nery Eduardo, Ernst; D.N.I N° 4.731.519 en Autos: ERNST, NERY EDUARDO s/Sucesorio, N° 1112/2009; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 2 de Marzo de 2010. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria.

§ 15            93637 Mar. 10 Mar. 23

---

## RAFAELA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 21 de abril de dos mil nueve. Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Fallo: 1°) Condenando a ROBERTA SOLEDAD MEDINA (Pront. N° 143.732, Sec. I.G. de Castellanos; D.N.I. N° 34.820.959) como coautora del delito de Robo calificado por el uso de armas (Arts. 45 y 166, inc. 2°, primer párrafo del Código Penal), a la pena de Cinco Años de Prisión más las accesorias legales y las costas del proceso (Arts. 12, 29, inc. 3° y c.c. C. Penal). 2°) Efectuado el cómputo legal, la pena impuesta a Roberta Soledad Medina termina en sus efectos el día 08 de Julio de 2012, fecha en que recuperará su libertad, siempre que no estuviere a disposición de otra a autoridad competente. 3) ... Hágase saber... Fdo.: Dr. Javier Bottero, Juez. Dr. Luis López Secretario". Certifico que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los autos Exp. Nro. 164, año 2007, Medina Soledad s/Robo calificado. Rafaela, 25 de Febrero de 2010. Luis A. López, secretario.

S/C            93415            Mar. 10

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HOLLENSTEIN VIVIANA s/Apremio, Expte. N° 1645/06", se cita de remate a la demandada Sra. Viviana Hollenstein, para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Fdo. Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Jueza). Dra. Celia Bornia (Secretaria). Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nro. 3456. Rafaela, 29 de Junio de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C            93680 Mar. 10 Mar. 12

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ANRIQUEZ ANDRES s/Apremio, Expte. N° 1970/06", se cita de remate a la demandada Anriquez Andrés para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Fdo. Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Jueza), Dra. Celia Bornia (Secretaria). Otro Decreto: Rafaela 13 de diciembre de 2006. Por recibido. Hágase saber la radicación de la presente causa por ante este Juzgado notificando a las partes por cédula o mediante la publicación de edictos según corresponda. Notifíquese. Fdo: María M. Gutiérrez (Secretaria), Liliana Beldoménico (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nro. 3456. Rafaela, 11 de Diciembre de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C            93626 Mar. 10 Mar. 12

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "GUZMAN, SUSANA ELDA c/BUSTOS ANGEL TOMAS s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nro. 1278/2008" se ha dispuesto mediante decreto de fecha 09 de Octubre de 2009, citar, llamar y emplazar al señor Bustos Angel Tomás y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en la gestión promovida por Guzmán Susana Elda sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble sito en calle Soldano Nro. 690 de esta ciudad de Rafaela, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 265, Par, Folio 01698, Número 066558, Departamento Castellanos. Rafaela, 25 de Noviembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

§ 11            93508 Mar. 10 Mar. 16

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 5, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "Exp. 398/2005, SCHMIDT, JAVIER FERNANDO c/OGGERO, JUSTO ATILIO s/Declaratoria de Pobreza", se notifica a Justo Atilio Oggero y/o a los sucesores de Justo Atilio Oggero, que en autos a recaído la siguiente sentencia: Rafaela, 07 de octubre de dos mil ocho. Y

Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Acordar al señor Javier Fernando Schmidt (D.N.I. N° 18.585.341) quien lo hace por sí y en nombre y representación de sus hijas menores de edad Daiana Alexia Schmidt (D.N.I. 39.815.237) y Naín Rocío Schmidt (D.N.I. N° 43.494.387), carta de pobreza para litigar sin gastos contra Justo Atilio Oggero y/o sucesores de Justo Atilio Oggero y/o responsables y/o guardadores y/o guardianes de la camioneta marca Ford F100, dominio S-334210 y/o Cía. de Seguros Responsable y/o civilmente responsable/s como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido en fecha 16 de enero de 2005, en el cruce de Ruta N° 13, acceso a la 69S, de la localidad de Virginia, Pcia. de Santa Fe, especialmente en el juicio: "Exp. N° 885, año 2006, Schmidt, Javier Fernando c/Oggero, Justo Atilio s/Ordinario", que obran agregados por cuerda floja. Disponer que las cosas sean a cargo de los litigantes en el orden causado. Regúlense los honorarios de los Dres. Sergio L. Fregona y Oscar L. Bertolaccini para cada uno de ellos, en la suma de \$ 880,32 (6 unides Jus). Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés a la tasa promedio anual, no acumulativa equivalente a la cobrada y pagada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de préstamos personales y certificados de ahorro a plazo fijo (ambas operatorias bancarias a 30 días), desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago. Formúlense aportes de ley y dése intervención a las Cajas Profesionales. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Fdo. Juan C. Ramonda, Juez, Elido Ercole, Secretario". Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 18 de febrero de 2010. Elido Ercole, secretario.

S/C            93658 Mar. 10 Mar. 16

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados, Expte. N° 325/04, BAZAR AVENIDA S.A c/PRIETO LEONEL OMAR y GALLARDO DE PRIETO ROSANA MIRIAN s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 22/09/2009 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 25/03/2004. En mérito al Poder General que acompaña, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Prieto Leonel Omar, (Doc. Identidad N°: 18.111.466) y Gallardo de Prieto Rosana Mirian, (Doc. Identidad N°: 20.144.530), por la suma de \$ 466,56 (pesos cuatrocientos sesenta y seis con cincuenta y seis centavos), con más intereses y costas, coeficiente de variación de salarios (C.V.S.) y/o coeficiente de estabilización de referencia, según corresponda Ley 25.713, a quién se emplazará para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes de la parte demandada, Prieto, Leonel Omar hasta cubrir la suma reclamada, con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase a la empleadora, Daga Juan José, a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase peticionante para intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. Hágase saber al solicitante que la notificación del presente decreto al/los demanda/s deberá realizarse por cédula suscripta por el Secretario del Juzgado. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/u oficiales notificadores y/o Correo Argentino y/o en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi y Nucci. Notifíquese.

Firmado: Dr. G. Mié, Secretario; Dr. J. Platini, Juez". Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 5 de Octubre de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

§ 17,50 93484 Mar. 10 Mar. 11

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados, Expte. N° 88/2009, CONSUMO S.A c/CERDA NORMA TERESA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 13/11/2009 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela 06/02/2009. En mérito al Poder General que acompaña, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Cerda Norma Teresa (Doc. Identidad N°: 20.146.992), por la suma de \$ 989,00 (pesos novecientos ochenta y nueve), con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas, a quien se emplazará para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes de la parte demandada, Cerda Norma Teresa (Doc. Identidad N°: 20.146.992) hasta cubrir la suma reclamada, con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos Oficiése a Torres Luis Alberto, a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o al profesional que se designe para intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. Hágase saber al solicitante que la notificación del presente decreto al/los demandado/s deberá realizarse por cédula suscripta por el Secretario del Juzgado. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/u oficiales notificadores y/o Correo Argentino y/o en Secretaría los empleados Fiorito, Modenessi y Nucci. Notifíquese. Firmado: Dr. G. Mié, Secretario; Dr. J. Platini, Juez". Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 25 de Noviembre de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

§ 17,50 93482 Mar. 10 Mar. 11

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico dentro de los autos "PARRA, ROBERTO VIVIANO y Ot. s/Demanda sumarísima de cambio de nombre de pila, Expte. N° 1872, año 2009", hace saber que el señor Gustavo Parra, D.N.I. N° 34.935.286, hijo de Roberto Viviano Parra y de Marcela Beatriz Cabral, solicita la modificación del nombre de pila, a fin de que el nombre y apellido sea DIEGO ARMANDO PARRA (en virtud de lo dispuesto por el Art. 17 de la ley 18248), debiendo publicarse dos veces en dos meses. Rafaela, 25 de febrero de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 11 93411 Mar. 10

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados, Expte. N° 2653/2008,

CONSUMO S.R.L. c/CALZADA MIGUEL ANIBAL y NEFFE MARIA DEL CARMEN, s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 28/10/2009 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 28/10/2009. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos 1.489,40 (\$ mil cuatrocientos ochenta y nueve con 40/100) con más el interés pactado hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual... a partir del 14/08/2007 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez". Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 10 de Noviembre de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

§ 11            93500 Mar. 10 Mar. 11

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados, Expediente N° 2083, año 2009, JUNCOS ORLANDO ROMEO s/Sucesorio, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Orlando Romeo Juncos, por diez días, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial y se colocará en el Hall de Tribunales conforme al artículo 67 de la ley 5531 (T. O. Ley 11.287). Notifíquese. Firmado: Dra. Susana M. Rebaudengo: Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral, 3ra. Nominación; a/c.; Ercole, Elido G.: Secretario. Rafaela, 26 de Febrero de 2010.

§ 18            93694 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 2038, año 2009, VERA, GUILLERMO FELIPE; PONGOLINI, TRINIDAD ISABEL s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Felipe Vera y Trinidad Isabel Pongolini para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C., modificado por ley 11.287. Rafaela, 25 de Febrero de 2010. Fdo. L. M. de Beldoménico, Jueza. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15            93512 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 2084, año 2009, JOSE SALEME ANTONIO JULIAN s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Saleme Antonio Julián para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C., modificado por ley 11.287. Rafaela, 23 de Febrero 2010. Firmado: S. M. Rebaudengo, Jueza, C. Molinari, secretario. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15            93515 Mar. 10 Mar. 23

---

En autos: "Exp. N° 2051, año 2009, ADORATI, ALBERTO RICARDO s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Alberto Ricardo Adorati para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Sucesorio iniciado por la Dra. Mariela Andrea Gorlino. Rafaela, 18 de Febrero de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15            93460 Mar. 10 Mar. 23

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, del Distrito Nro. 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados "ZWEIFFEL, HUGO DANIEL c/GOMEZ, GABINO y Otros s/Usucapion", Expte. Nro. 1508, año 2009, se cita, llama y emplaza por tres veces en diez días, a los herederos de don Gabino Gómez para que en el término y bajo apercibimiento de ley se presenten ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Reconquista, 24 de Febrero de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 11            93534 Mar. 10 Mar. 12

---